



AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2021-00662-00

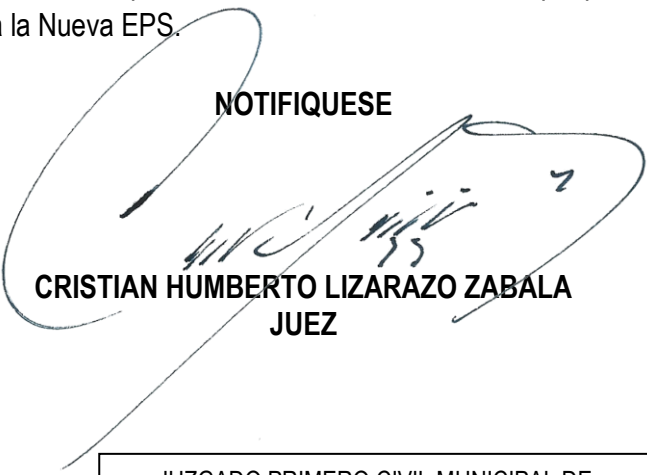
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) mayo de dos mil veintidós

El apoderado demandante solicita emplazamiento de la demandada ORIANA CORINA FAILLACE RIVEROS C.C. # 1090487263, por cuanto la Nueva EPS no ha dado respuesta, y la notificación por correo electrónico a la demanda se realizó por el juzgado, con el resultado de que hasta la fecha de la radicación no se ha tenido respuesta positiva de haber sido abierto por el destinatario.

Al respecto, previo a ordenar el emplazamiento solicitado, se ordena que por secretaria se remita el oficio No. 0128 dirigido a la Nueva EPS.

NOTIFIQUESE


CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 12 de mayo de 2022